

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

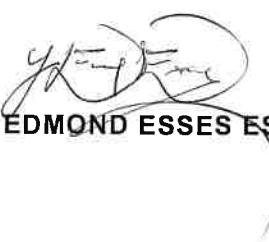
2 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
3 circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil
4 veinte (2020), ante mí, Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena
5 del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho –
6 setecientos siete – ciento uno (8-707-101) compareció personalmente el señor, JOSE
7 EDMOND ESSES ESSES, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de
8 identidad personal número ocho-doscientos treinta-mil setecientos ochenta y tres (8-230-
9 1783), en su carácter de Representante Legal de la empresa, **Residencial Montemar, S.A.**,
10 sociedad panameña registrada en el Folio (Mercantil) No. 529499 desde el 16 de junio de
11 2006, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, provincia de panamá,
12 promotor del proyecto denominado **“MURO DE CONTENCION DE GEOCELDAS ZAFIRO**
13 **DEL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA #1”**, desarrollarse desarrollará sobre las
14 fincas inscritas a Folio Real número 59921, 59941, y 59961, todas con código de ubicación
15 8723, ubicadas en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá; y
16 quien me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento en forma
17 de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código
18 Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso
19 testimonio, declarando lo siguiente: -----

20 **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí
21 presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa
22 ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos
23 ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en
24 el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se
25 reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del
26 Ambiente de la República de Panamá. -----

27 **CONSTANCIA:** el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente su
28 nombre y apellido, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento
29 conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a
30 la verdad y a lo que ha expresado libre y espontáneamente y que asume de modo exclusivo,



3
1 la responsabilidad sobre lo manifestado por el 3. Que sabe que la notaria responde solo por
2 la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de sus
3 declaraciones ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----
4 La suscrita Notaria HACE CONSTAR que una vez recogida la deposición de la Declarante se
5 le dio lectura integra de la misma, previa reiteración del contenido del Artículo 385 del Código
6 Penal (Texto Único) sobre falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído
7 y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----
8 Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los
9 testigos instrumentales MIRNA NORA MENDEZ SANCHEZ, mujer, panameña, mayor de
10 edad, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – ochenta y dos –
11 novecientos ochenta y dos (4-82-982) y LUIS MIGUEL BURUYIDES GUERRERO, con cédula
12 de identidad número ocho- ochocientos veintiocho- mil doscientos noventa y ocho (8-828-
13 1298), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles
14 para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos
15 para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe. -----
16

17
18 
19 JOSÉ EDMOND ESSES ESSES,

20
21 Los Testigos:
22

23 
24 MIRNA NORA MENDEZ SANCHEZ

25 
26 LUIS MIGUEL BURUYIDES GUERRERO

27
28 Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT,
29 Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

